



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

# **CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

## **BASES GENERALES PARA EL FONDO CONCURSABLE**

### **2017-2018 DEL IAEN**



El Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) en cumplimiento a su misión institucional, convoca a sus docentes-investigadores al concurso interno para la selección de los beneficiarios del Fondo Concursable 2017-2018.

La finalidad es fomentar la investigación en la Universidad por medio del fomento a la creación de grupos de investigación interdisciplinarios vinculados a la línea y a las sub-líneas de investigación de la Universidad.

Esta iniciativa busca promover la formación de grupos de investigación y la interacción en red, conjuntamente con instituciones nacionales e internacionales; además de fomentar la difusión del conocimiento científico por medio de publicación de las investigaciones docentes.

## **OBJETIVOS**

- Fortalecer, fomentar y apoyar las investigaciones de los docentes del IAEN;
- Fomentar la formación de Grupos de Investigación y su interacción en red conjuntamente con instituciones nacionales e internacionales, de forma interdisciplinaria, intersectorial e inter- centros académicos;
- Incrementar el impacto científico de las investigaciones de la planta académica de IAEN;
- Fomentar la publicación de estudios críticos y propositivos que contribuyan a la producción de conocimientos científicos innovadores y comprometidos con las cuestiones sociales.

## **CRITERIOS PARA POSTULACIÓN**

**Cada Grupo de Investigación deberá estar vinculado a una de las siguientes sublíneas de investigación:**

1. Geopolítica, Seguridad y Política Exterior;
2. Economía Pública y Modelos de Desarrollo;
3. Derechos Humanos, Diversidad y Acción Colectiva;
4. Derecho Constitucional y Acceso a la Justicia;
5. Gobierno y Administración Pública.

**Cada Grupo de Investigación será liderado por un docente titular del IAEN quién actuará como coordinador responsable del grupo, y tendrá las siguientes atribuciones:**

1. Administrar el fondo recibido;
2. Responsabilizarse por el buen uso del fondo recibido;
3. Firmar el contrato de desembolso
4. Promover la continuidad del grupo y su articulación en red;
5. Garantizar el rigor científico y la ética en las investigaciones;
6. Presentar los documentos comprometidos como productos de las investigaciones realizadas por el grupo y de ejecución presupuestaria.



**Cada Grupo de Investigación para postularse deberá presentar:**

1. Una lista con los nombres de los docentes-investigadores que integran el Grupo de Investigación con sus respectivos *currículums-vitae*;
2. Una descripción detallada sobre el programa bianual de trabajo del Grupo de Investigación, incluyendo los proyectos correspondientes, con objetivos, justificaciones, estimativas de tiempo, cronograma de actividades y fuentes de recursos previstas. (Anexo 1: Formato de Programa Bianual de Trabajo del Grupo de Investigación)
3. El proyecto de investigación o proyectos de investigación que será(n) desarrollados por el grupo, incluyendo: objetivos, justificación, referencial teórico, referencial metodológico, cronograma de actividades y bibliografía. (Anexo 2: Formato de Proyecto Bianual de Investigación)

**Podrán participar de los Grupos de Investigación:**

1. Docentes-investigadores del IAEN, titulares o contratados;
2. Docentes-investigadores vinculados a otras instituciones de investigación nacionales e internacionales, académicas, de sectores públicos o del tercer sector;
3. Estudiantes o egresados del IAEN o de otras instituciones nacionales o extranjeras, de pregrado o postgrado y profesionales con título de curso superior, en calidad de auxiliares temporales de investigación.

**Los Grupos de Investigación podrán contratar un profesional para auxiliar en las investigaciones, caso sea necesario, sin vínculo de trabajo formal con el IAEN, utilizando el monto recibido por el fondo.**

**PRODUCTOS EXIGIDOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Cada Grupo de Investigación deberá:

- Entregar un Informe de actividades y avances de la primera fase del proceso hasta el 27 de noviembre del 2017. (Este producto debe incluir el cronograma de actividades de la segunda fase y realizarse en el formato a ser proporcionados por la Coordinación General de Investigación)
- Entregar un Informe sobre la ejecución presupuestaria de la primera fase del proceso hasta el 27 de noviembre del 2017. (Este producto debe realizarse en los formatos a ser proporcionados por la Coordinación General de Investigación)
- Entregar la investigación completa en junio de 2018 a la Coordinación General de Investigación del IAEN;
- Presentar un artículo sobre los resultados de la investigación del grupo enviado a una Revista indexada: Scimago, Web of Science, Latindex, Scielo, Lylax, Redalyc, Ebsco, Proquest, Jstor y OAJI hasta noviembre de 2018.



## RECURSOS DISPONIBLES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- El fondo concursable es de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), desembolsable en el período 2017.
- Cada Grupo de Investigación ganador recibirá USD 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- El coordinador del Grupo de Investigación ganador recibirá los recursos que le fueren asignados mediante la firma de un contrato de desembolso para apoyo a la investigación propuesta, respaldado por un pagaré de ejecución y una carta de autorización a que el valor del fondo será descontado de la remuneración, si fuera el caso.
- El valor designado a cada grupo será pagado en 70% de la suma total a la firma del contrato y el 30% restantes están condicionados a la presentación del informe sobre los resultados parciales o desarrollo de los proyectos de investigación de los grupos y sus respaldos en facturas.
- Todos los gastos serán comprobados con las facturas correspondientes, constando los siguientes datos:
  1. La factura debe ser emitida a nombre del coordinador del Grupo de Investigación, incluyendo sus datos personales, como: cédula/pasaporte, dirección, entre otros.
  2. La descripción del gasto en las facturas debe estar vinculada a:
    - Contratación de un auxiliar de investigación;
    - Movilización para investigación de campo;
    - Alimentación y hospedaje durante las visitas de campo;
    - Copias, traducciones y revisiones de documentos para publicación;
    - Compra de libros necesarios a las investigaciones, de aquellos que no estén disponibles en la biblioteca del IAEN y los cuales pasarán a ser propiedad de la Universidad;
    - Participación en evento académico relacionado al objeto de estudio del grupo de investigación.
      1. No se admitirán facturas por gastos distintos a los establecidos en estas bases, tales como: bebidas alcohólicas, equipos tecnológicos, entre otros.
- Previo a la entrega de los 30% restante del fondo, el coordinador entregará el producto de investigación comprometido, los informes solicitados y el desglose de los gastos incurridos durante la investigación a la Dirección Financiera del IAEN, quién efectuará la liquidación de los gastos y emitirá su pronunciamiento para proceder o no a la entrega de los recursos.
- Para el periodo 2018, podrán ser solicitados más recursos para la continuidad de los Grupos de Investigación, de acuerdo a las posibilidades financieras del IAEN y a los justificativos técnicos de la investigación.

## PLAZOS

- Presentación de las propuestas en formato físico y digital para la Coordinación General de Investigación: hasta el 03 de agosto 2017



- Evaluación de las propuestas presentadas por parte de la Comisión Interna y el Comité externo de evaluación hasta el 28 de agosto del 2017
- Publicación de los resultados de las propuestas ganadoras: hasta el 31 de agosto del 2017
- Informe de avances de la investigación , artículo publicado o carta de aceptación del artículo en revista indexada, e informe de ejecución presupuestaria del primer desembolso: hasta el 27 de noviembre 2017
- Entrega del 30% restante del fondo al grupo de investigación: 30 de noviembre del 2017
- Presentación de la investigación completa en formato físico y digital a la Coordinación General de Investigación: hasta el 29 de junio del 2018
- Artículo publicado o carta de aceptación del artículo en la revista indexada constando los resultados finales de la investigación del grupo: hasta el 30 de noviembre del 2018

[1] La publicación de los resultados de las propuestas ganadoras estará disponible en el sitio electrónico del IAEN.

## **SELECCIÓN Y APROBACIÓN**

- Los criterios de selección están establecidos en la Tabla de puntos (Anexo 3).
- El proceso de selección y evaluación de los proyectos postulados será realizado por una Comisión Interna del IAEN conformada por cuatro integrantes, un delegado/a por cada una de las siguientes instancias: Vicerrectorado, Dirección de Evaluación, Secretaría General y Coordinación General de Investigación; y estará a cargo de los criterios del 1 al 7 de la Tabla de Puntos (Anexo 3) y un Comité Externo integrado por dos docentes externos al IAEN, designados por el Rector, encargados de la evaluación del Criterio 8 de Tabla de Puntos (Anexo 3: contenido, coherencia, claridad y calidad de la propuesta). El plazo de entrega de la evaluación y los resultados es el 28 de agosto del 2017
- La CGI realiza la convalidación de resultados y el informe de selección de postulaciones hasta el 30 de agosto del 2017
- La publicación de las propuestas ganadoras se realizará el 31 de agosto del 2017 por el sitio electrónico de IAEN.



## **ANEXO 1. - FORMATO DE PROGRAMA BIANUAL DE TRABAJO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

El programa de trabajo del Grupo de Investigación debe ser presentado en el máximo de 20 hojas, en letra Times New Roman 12 y espaciamiento 1,5. Con los siguientes contenidos:

- I. Portada** con nombre de la Universidad, nombre del Grupo de Investigación, y fecha;
- II. Coordinador del Grupo:** nombre, Centro al que pertenece y su currículum vitae;
- III. Investigadores:** listar los nombres, título académico y centros o instituciones a la(s) que pertenecen y los currículums de cada uno;
- IV. Área predominante de investigación del Grupo:**
- V. Sublínea de investigación del IAEN** a la que pertenece el Grupo de Investigación;
- VI. Dirección y datos de contacto:** (teléfono y email) del Grupo
- VII. Objetivo del Grupo:**
- VIII. Método, enfoque de trabajo y modo de funcionamiento del Grupo:**
- IX. Estudiantes y egresados:** listar los nombres, grado académico y centros o instituciones a la(s) que pertenecen y los currículums de cada uno;
- X. Técnicos y colaboradores externos:** listar los nombres, grado académico y centros o instituciones a la(s) que pertenecen y los currículums de cada uno;
- XI. Instituciones asociadas al Grupo:** listar los nombres, ciudad y país y modo como se asocia al Grupo.
- XII. Otros datos de ser necesario:**



## ANEXO 2 .- FORMATO DE PROYECTO BIANUAL DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben ser presentados en el máximo de 20 páginas, en letra Times New Roman 12 y espaciamiento 1,5. Con los siguientes contenidos:

- I. **Portada:** con nombre de la Universidad, título del proyecto, autor(es), centros o instituciones a la(s) que pertenecen y fecha;
- II. **Tema y su justificación:** Presentación del tema general de la investigación y su vinculación con las líneas de investigación del IAEN, revisión bibliográfica e importancia del estudio;
- III. **Delimitación del problema de investigación:** Con base en la revisión bibliográfica anterior, aquí se define el problema de investigación o la cuestión a ser estudiada, para ello es importante dejar claro el marco epistemológico en el cual se formula la cuestión y definir los conceptos utilizados en su formulación;
- IV. **Objeto e hipótesis:** Delimitar el universo y el recorte empírico de investigación y del problema propuesto. Definir el objetivo de la investigación articulando con la discusión hecha sobre el problema de investigación.
- V. **Metodología y procedimientos de investigación:** Definir los conceptos metodológicos y marco conceptual directo con que se va a trabajar en el análisis del material recolectado en la investigación, además de describir las técnicas y procedimientos de investigación y de análisis de datos;
- VI. **Cronograma:** Debe ser detallado mes a mes con las distintas etapas de investigación (revisión bibliográfica, trabajo de campo, tratamiento de datos, análisis, etc) El tiempo total para la realización del proyecto de investigación no deben exceder los plazos de estas bases;
- VII. **Presupuesto:** Detallar todos los gastos que serán utilizados ítem a ítem;
- VIII. **Bibliografía:** Deben ser indicadas las referencias ya leídas y las que serán consultadas bajo las Normas APA.



### ANEXO 3. TABLA DE PUNTOS

<b>Criterios</b>	<b>Cualificación</b>	<b>Valor máximo puntos (0-100)</b>	<b>Valor en atribuido a cada postulante</b>
1. Cantidad de investigadores PhDs en el Grupo de Investigación	- 3 PhDs o más (10 puntos)		
	- 2 PhDs (5 puntos)		
	- 1 PhD (3 puntos)	10	
	- No hay PhDs (0 puntos)		
2. Presenta el programa del Grupo de Investigación con todos los elementos solicitados en el ANEXO 1	- Programa Completo (10 puntos)		
	- Programa parcialmente completo (5 puntos)	10	
	- Programa incompleto (0 puntos)		
3. Presenta lo(s) proyecto(s) de investigación con todos los elementos solicitados en el ANEXO 2	- Proyecto Completo (10 puntos)		
	- Proyecto parcialmente de completo (5 puntos)	10	
4. Es un Grupo intersectorial, interdisciplinario y con docentes de distintos centros del IAEN	- Proyecto incompleto (0 puntos)		
	- Es inter-centros, interdisciplinario e intersectorial (10 puntos)		
4. Es un Grupo intersectorial, interdisciplinario y con docentes de distintos centros del IAEN	- Es intersectorial, interdisciplinario o inter-centro pero no todas las opciones simultáneamente (5 puntos)	10	
	- No es ninguna de las		





opciones (0 puntos)

5. El Grupo propone asociación(es) con otras instituciones/investigadores	– Si (5 puntos)		
	– No (0 puntos)		5
6. El Grupo involucra estudiantes o egresados del IAEN	– Si (5 puntos)		
	– No (0 puntos)		5
	– Si para ambos (25 puntos)		
7. Pertinencia del (de los) Proyecto (s) y Programa del Grupo de investigación con respecto a las líneas de investigación	– Si para uno de los dos (12 puntos)		25
	– No para ambos (0 puntos)		
	– 100% (25 puntos)		
	– 75% (20 puntos)		
8. Contenido, coherencia, claridad y calidad de la propuesta (Programa y Proyectos de Investigación)	– 50% (15 puntos)		25
	– 25% (10 puntos)		
	– 0% (0 puntos)		
<b>Total en Puntos</b>	<b>100</b>		<b>100</b>